



Cuarenta maravedis.

DELLO QUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

Y porcion de las cavidades q se suaron e
inviacion en suministro de las tropas: Ten
sustancia acord: se fue y cumplio, y se ma
nifiere al fin de deere de. Lo que su de
via observancia conforme al ley de la
minima ord. No. Tenyendo a los anochidos
q se pidere se acuerda el Ayuntamiento. me
dita: lo q. sin mas analogo a las circuns
tancias de este pueblo, y proponerlos a la
mayor brevedad

Se ha visto sabido. q. el comunico el Sr. D. Juan del Sr. Consejo
de las ord. en 7 del mes de mayo q. se invoca la resolucion
del Sr. M. relativa a q. los empleados de la Real Audiencia
como q. disfrutan de las mismas prerrogativas q. los
de Sr. Real. no deven ser desahogado con cargas conve
nientes: Tenyendo conocimiento, acord: se fue y cumplio
y se repuso presente en los casos convenientes
Tambien se ha visto acord: q. el mismo Sr. D. Juan
de No. de este mes reproduciendo la q. dia 15 en 5.
de No. de la misma de ochav. diez y seis p. q. en el ter
mino de 15 dias se acuerde la traza de las aldeas y
localidad oyendo instructivamente a los Ganaderos y
Sr. Sindico por su parte. Tenyendo acord: se fue y
el ap. de otras tierras, y se seguira el cargo a los
Ganaderos y Sindico, y como q. seembre traigase. A
lo acordaron y firmaron Sr. D. Doy fee =

Francisco de Rivero

Gonzalo Tore

Canovas

Andres de Puel

Canovas

J. B. Manrique

Enes Jose Manrique

Canovas

